


INSTRUCTIVO EXPLICACION FACTURAS AGENTES MARITIMOS Y OPERADORES PORTUARIOS



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT. 801.215.7755
 TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
 GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC. 7
 REGIMEN COMEN
 AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS
 AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0147- SEPT. 14/99
 AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA RES. 01 DEL 30 DE MAYO 2009
 RESOLUCION DIAN No. 350000004348 DEL 2009/04/29 HABILITADA DESDE 39382581 HASTA 3948032 AUTORIZADA DESDE 3848033 HASTA 4723003

2

ELABORADO POR

LOLAC

3

TASA DE CAMBIO

1.988,24

4

FECHA FACTURA

2010 01 11

1

FACTURA DE VENTA

CONSECUTIVO No. 3901263

5

FECHA VENCIMIENTO

2010 01 26

No. REGISTRO EMBARQUE Y AÑO	CODIGO NAVIERO	No. CONOC EMBARQUE	PUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
A950A					1.988,24	2010 01 11	2010 01 26

7

NOMBRE DE LA EMBARCACION

MSC LISA

8

COMPRADOR CLIENTE NXYZL

DIRECCION

YO USUARIO

DIRECCION

6

11

NIT. Tel. NIT. Tel.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESO/VOL.	TARIFA	VALOR
	Serv. Maritimos Emb. Trafico I				
	MS. MOELLAJE INTERNACIONAL	10.598,400		0,550	11.473,107
	Rango de escala	1 -	60		
	ILLVFF:RVL 094,40ILLVFF	PERIODOS: 36	ILLVFF		
TOTAL					11.473,107

16

4232580

En cumplimiento del artículo 2do de la Ley 1291 de 2006, si dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario de servicio no presenta reclamación en escrito de su compañía, la factura se considera irrevocablemente aceptada.

15

Se debe pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de **Once Millon(es) Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cien (to) Siete PESOS**

14

RECIBIDA POR

1,87 % mensual en perjuicio de las acciones legales del acreedor.

El deudor acepta que la persona que firma la presente factura comercial tiene autorización para ello y por lo tanto en este acto lo representa y o hacen responsable de la obligación.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901263

Por concepto de Servicios Marítimos (Muellaje)

1. Número consecutivo de la factura, generado por el sistema.
2. Viaje del buque o motonave.
3. Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
4. Fecha de elaboración de la factura.
5. Fecha de vencimiento de la factura.
6. Nombre de la motonave.
7. Código y nombre del cliente.
8. Nombre del servicio facturado.
9. Eslora o longitud del buque o motonave.
10. Número de horas o periodos de permanencia del buqué en muelle.
11. Eslora del buque multiplicado por el número de horas o permanencia en muelle.
12. Tarifa del servicio.
13. Valor servicio (resulta de multiplicar: T.RM x Tarifa x Eslora x horas).
14. Valor total en pesos de la factura.
15. Valor total en letras de la factura.
16. Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT. 800.211.775-5

TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC. 16/00
REGIMEN COMLIN

AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS
AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0147 - SEPT. 14/91 DIAN

RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA RES. 01 DEL 30 DE MAYO 2003
RESOLUCION DIAN No. 350000043-8 DEL 2003/04/29 HABILITADA DESDE 3638356 HASTA 3848002 AUTORIZADA DESDE 3848001 HASTA 4723013

FACTURA DE VENTA

CONSECUTIVO
No. 3901257

ELABORADO POR	No. REGISTRO BARCO Y AÑO	CODIGO NAVIERO	No. CONOC EMBARQUE	PUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
LOLAC	A950A					1.988,24	2010 01 11	2010 01 18

NOMBRE DE LA ENBARCACION: MSC LISA

COMPRADOR: CLIENTE WSXZ

DIRECCION: _____

Y/O USUARIO: _____

DIRECCION: _____

NIT. _____

Tel. _____

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESO/VCL	TARIFA	VALOR
9	Uso Inst. Operador de Remolcador	1,000	2,00	15,000	59,047
8	UNT Servicio de Remolcador CHON				
10	ARD ZARPE				
11					
12					
13					
14					
15					
16					
				TOTAL	59,047

4232584

En cumplimiento del artículo 2do de la Ley 1231 de 2008, el dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario del servicio no presentará reclamación en contra del contenido, la factura se considerará irrevocablemente aceptada.



La tasa inferior corresponde al precio de 0.2% de la factura

Se debe pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de **Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta y Siete PESOS**

(S. _____) sin intereses durante el plazo y en caso de mora intereses del 1,87 % mensual sin perjuicio de las acciones legales del acreedor.

RECIBO POR

El cliente acepta que la persona que firma la presente factura comercial tiene autorización para ello y por lo tanto en este acto le representa y lo hacen responsable de la obligación

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901257

Por concepto de Uso de Instalación Operador de Remolcador.

- 1.** Número consecutivo de la factura, generado por el sistema.
- 2.** Viaje del buque o motonave.
- 3.** Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
- 4.** Fecha de elaboración de la factura.
- 5.** Fecha de vencimiento de la factura.
- 6.** Nombre de la motonave.
- 7.** Código y nombre del cliente.
- 8.** Nombre del servicio facturado.
- 9.** Arribo directo.
- 10.** Zarpe.
- 11.** Número o cantidad de maniobras a cobrar.
- 12.** Tarifa del servicio.
- 13.** Valor servicio (resulta de multiplicar: cantidad de maniobras x Tarifa x T.RM)
- 14.** Valor total en pesos de la factura.
- 15.** Valor total en letras de la factura.
- 16.** Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT. 100.215.775-5

TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC. 16

REGIMEN COMUN

AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS

AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0147 - SEPT. 14/98

AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA RES. DEL 30 DE MARZO 2003
RESOLUCION DIAN No. 350060004348 DEL 2009/04/29 HABILITADA DESDE 363636 HASTA 3646002 AUTORIZADA DESDE 3848003 HASTA 4723003

FACTURA DE VENTA

CONSECUTIVO
No. 3901258

ELABORADO POR	IMP. REGISTRO MARCO Y AÑO	CODIGO NAVIERO	No. CONOC EMBARQUE	PUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
LOLAC	A950A					1.968,24	2010 01 11	2010 01 18
NOMBRE DE LA EMBARCACION				MARCA O LOTE				
MSC LISA								

COMPRADOR	CLIENTE IUYT	NIT.
DIRECCION		Tel.
Y/O USUARIO		NIT.
DIRECCION		Tel.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESO/VOL.	TARIFA	VALOR
	Uso Inst. Operador de Pilotos				
	UNT Uso Ins. Operador de Piloto	1,000	2,00	10,000	39,365
	ARD DO. 53715				
	ZAR DO. 53733				

4232583

En cumplimiento del artículo 26o de la Ley 1221 de 2008, si dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario del servicio no presenta reclamación en contra de su contenido, la factura se considera irrevocablemente aceptada.



TOTAL 39.365

Se debe pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de
Treinta y Nueve Mil Trecientos Sesenta y Cinco PESOS

(\$ 39.365) en intereses durante el plazo y en caso de mora intereses del
1,87 % mensual sin perjuicio de las acciones legales del acreedor.

RECIBIDA POR

El cliente acepta que la persona que firma la presente factura comercial tiene autorización para ello y por lo tanto en todo acto le representará y lo hacen responsable de la consignación.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901258

Por concepto de Uso Instalaciones al Operador de Pilotos.

1. Número consecutivo de la factura, generado por el sistema.
2. Viaje del buque o motonave.
3. Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
4. Fecha de elaboración de la factura.
5. Fecha de vencimiento de la factura.
6. Nombre de la motonave.
7. Código y nombre del cliente.
8. Nombre del servicio facturado.
9. Arribo directo.
10. Zarpe.
11. Número o cantidad de maniobras a cobrar.
12. Tarifa del servicio.
13. Valor servicio (resulta de multiplicar: cantidad de maniobras x Tarifa x T.RM)
14. Valor total en pesos de la factura.
15. Valor total en letras de la factura.
16. Numero de pre impreso de la factura.

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901261

Por concepto de Uso de Instalación Vacios de Exportación.

1. Número consecutivo de la factura, generado por el sistema
2. Viaje del buque o motonave.
3. Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
4. Fecha de elaboración de la factura.
5. Fecha de vencimiento de la factura.
6. Nombre de la motonave.
7. Código y nombre del cliente.
8. Nombre del servicio facturado.
9. Cantidad de contenedores.
10. Tarifa del servicio.
11. Valor servicio: Resultado de multiplicar TRM x Tarifa x cantidad de Contenedores.
12. Valor total en pesos de la factura.
13. Valor total en letras de la factura.
14. Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NT. 800.215.775-5
TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC 1699
REGIMEN COMUN
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS
AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0147 - SEPT
AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA DEL 30 DE MAYO 2003
RESOLUCION DIAN No. 35000000348 DEL 2009/04/29 HABILITADA DESDE 3528358 HASTA 3844002 AUTORIZADA DESDE 3848003 HASTA 4723003

FACTURA DE VENTA

COMERCIAL No. 3901262

ELABORADO POR	No. REGISTRO BARCO Y AÑO	CODIGO NAVIERO	No. CONOC EMBARQUE	FUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
L0LAC	A950A					1.968,24	2010 01 11	2010 01 28

NOMBRE DE LA EMBARCACION	MARCA O LOTE
MSC LISA	

COMPRADOR DIRECCION	CLIENTE GFDS	NIT.	LMG 19E
Y/O USUARIO DIRECCION		NIT.	Tel.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESOVOL	TARIFA	VALOR
	Uso Inst. Carga Descargue Transitos				
	CNT Contenedor Lleno de 20" Pel	2,000		47,500	186.983
	Rango de escala	1	4.500		
	CNT Contenedor Lleno de 40"	43,000		38,000	3.216.104
	Rango de escala	1 -	4.500		
	CNT Contenedor Lleno de 20"	17,000		38,000	3.515.277
	Rango de escala	1	4.500		

TOTAL 6.918.364

4232581

En cumplimiento del artículo 2do de la Ley 1221 de 2008, si dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario del servicio representa reclamación en contra de su contenido, la factura se considera irrevocablemente acordada.



Ugilado Supertransporte - la suma anterior corresponde al precio de lo que se le debió

Se debe pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de Seis Millon(es) Novecientos Dieciocho Mil Trecientos Sesenta y Cuatro PESOS

(S 1.87) sin intereses durante el plazo y en caso de mora intereses del 1,87 % mensual sin perjuicio de las acciones legales del acreedor.

RECIBIDA POR

El cliente acepta que la persona que firma la presente lectura comercial tiene autorización para ello y por lo tanto en este acto lo representa y lo hace responsable de la obligación.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901262

Por concepto de Uso de Instalación Carga Descargue Transito.

1. Número consecutivo de la factura, generada por el sistema.
2. Viaje del buque o motonave.
3. Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
4. Fecha de elaboración de la factura.
5. Fecha de vencimiento de la factura.
6. Nombre de la motonave.
7. Código y nombre del cliente.
8. Nombre del servicio facturado.
9. Cantidad de contenedores
10. Rango de Escala para aplicación de la tarifa.
11. Tarifa del servicio.
12. Valor servicio: Resultado de multiplicar: TRM x Tarifa x No. de Contenedores.
13. Valor total en pesos de la factura.
14. Valor total en letras de la factura.
15. Numero de pre impreso de la factura.

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901268

Por concepto de Uso de Instalación a Contenedores Vacíos de Importación Reestibas.

1. Número consecutivo de la factura, generado por el sistema.
2. Viaje del buque o motonave.
3. Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
4. Fecha de elaboración de la factura.
5. Fecha de vencimiento de la factura.
6. Nombre de la motonave.
7. Código y nombre del cliente.
8. Nombre del servicio facturado.
9. Estado y longitud del contenedor.
10. Cantidad de contenedores.
11. Tarifa del servicio.
12. Valor servicio: Resultado de multiplicar TRM x Tarifa x No. de Contenedores.
13. Valor total en pesos de la factura.
14. Valor total en letras de la factura.
15. Número de pre impreso de la factura.

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901269

Por concepto de Uso de Instalación Carga de Importación Reestibas.

- 1.** Número consecutivo de la factura, generado por el sistema.
- 2.** Viaje del buque o motonave.
- 3.** Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
- 4.** Fecha de elaboración de la factura.
- 5.** Fecha de vencimiento de la factura.
- 6.** Nombre de la motonave.
- 7.** Código y nombre del cliente.
- 8.** Nombre del servicio facturado.
- 9.** Estado y longitud del contenedor.
- 10.** Cantidad de contenedores.
- 11.** Tarifa del servicio.
- 12.** Valor servicio: Resultado de multiplicar $TRM \times Tarifa \times No. \text{ de Contenedores}$.
- 13.** Valor total en pesos de la factura.
- 14.** Valor total en letras de la factura.
- 15.** Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT. 800.215.775-5

TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC. 18/96
REGIMEN COMUN

AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS
AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0147 - SEPT. 14/03
AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
RESOLUCION DIAN No. 35000009-048 DEL 2009/04/29 HABILITADA DESDE 3638354 HASTA 3848102 AUTORIZADA DESDE 3848102 HASTA 4723003

FACTURA DE VENTA
CONSECUTIVO
No. 3901254

ELABORADO POR	No. REGISTRO BARCO Y AÑO	CODIGO NAVERO	No. CONCC EMBARQUE	PUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
LOLAC	A950A					1.968,24	2010 01 11	2010 01 28
NOMBRE DE LA EMBARCACION					MARCA O LOTE			
MSC LISA								

COMPRADOR	CLIENTE BYCX	NIT.
DIRECCION		NIT.
Y/O USUARIO		Tel.
DIRECCION		

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESO/VOL	TARIFA	VALOR
	Uso Inst. Operador Importacion				
	CNT Contenedor Lleno de 20" Pel	10,000		18,500	324.760
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
	CNT Contenedor Lleno de 40" Pel	2,000		21,500	84.634
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
	Uso Inst. Operador Descargue Reestiba				
	CNT Contenedor Vacio de 40"	10,000		3,300	64.900
	CNT Contenedor Lleno de 20"	1,000		18,500	36.400
	Uso Inst. Operador Descargue Transitos				
	CNT Contenedor Lleno de 20" Pel	2,000		4,400	17.800
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
	CNT Contenedor Lleno de 40"	43,000		4,400	372.300
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
	CNT Contenedor Lleno de 20"	47,000		4,400	407.000
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
TOTAL					1.307.502

4232579

En cumplimiento de la Ley 200 de 1995, artículo 20 de la Ley 1291 de 2008, y dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario del servicio no presenta reclamación en contra de lo cobrado, la factura se considera irrevocablemente aceptada.



La suma anterior corresponde al precio de lo que se le cobra

Se debe pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de (Un) Millón(es) Treientos Siete Mil Quinientos Dos PESOS

(\$) an intereses durante el plazo y en caso de mora intereses del 1,87 % mensual sin perjuicio de las acciones legales del acreedor.

RECIBIDA POR

El cliente acepta que la persona que firma la presente factura comercial tiene autorización para ello y por lo tanto en este acto la representa y lo hacen responsable de la obligación.
FACTURA EMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901264

Por concepto de Uso de Instalación Operador de Importaciones.

1. Número consecutivo de la factura, generado por el sistema.
2. Viaje del buque o motonave.
3. Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
4. Fecha de elaboración de la factura.
5. Fecha de vencimiento de la factura.
6. Nombre de la motonave.
7. Código y nombre del cliente.
8. Nombre del servicio facturado.
9. Estado, longitud y cantidad de contenedores
10. Rango de escala para aplicación de la tarifa.
11. Tarifas del servicio.
12. Valor servicio: Resultado de multiplicar TRM x Tarifa x No. de Contenedores.
13. Valor total en peso de la factura
14. Valor total en letras de la factura.
15. Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT. 800215775-5

TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC. 11/99
REGIMEN COMUN

AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS
AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0147 - SEPT. 14/94
AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA RES. No. 0003 DE MAYO 2003
RESOLUCION DIAN No. 35000004348 DEL 2006W029 HABILITADA DESDE 3136358 HASTA 3848302 AUTORIZADA DESDE 364900 HASTA 4723003

FACTURA DE VENTA
CONSECUTIVO
No. 3901266

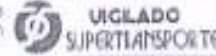
ELABORADO POR	No. REGISTRO BARCO Y AÑO	CODIGO NAVIERO	No. CDNDQ EMBARQUE	PUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
LOLAC	A950A					1.968,24	2010 01 11	2010 01 28
NOMBRE DE LA EMBARCACION					MARCA O LOTE			
MSC LISA								

COMPRADOR	CLIENTE SPXO	NT.
DIRECCION		TURSA
Y/O USUARIO		NT.
DIRECCION		Tel.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESO/VOL	TARIFA	VALOR
	Uso Inst. Operador Cargue Reestiba				
	CNT Contenedor Vacio de 40"	10,000		3,300	64.950
	CNT Contenedor Lleno de 20"	1,000		18,500	36.410
	Uso Inst. Operador Cargue Transitos				
	CNT Contenedor Lleno de 40"	16,000		4,400	138.560
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
	CNT Contenedor Lleno de 20"	21,000		4,400	181.860
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
	Uso Inst. Operador Exportacion				
	CNT Contenedor Vacio de 20"	300,000		2,200	2.299.000
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
	CNT Contenedor Vacio de 40"	110,000		2,200	476.310
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
	CNT Contenedor Lleno de 20"	18,000		16,500	584.560
	Rango de escala	451 - 9.999.999			
TOTAL					2.781.712

4232578

(En cumplimiento del artículo 200 de la Ley 1231 de 2008, si dentro de los 180 (180) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario del servicio no presenta reclamación en contra de su contenido, la factura se considera irrevocablemente aceptada.)



TOTAL 2.781.712
La suma anterior corresponde al precio de lo que se ha detallado

Se debe pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de Dos Millon(es) Setecientos Ochenta y Uno Mil Setecientos Dope PESOS

1,87 % mensual sin perjuicio de las acciones legales del acreedor.

El cliente acepta que la persona que firma la presente factura comercial tiene autorización para ello y por lo tanto en este acto la representan y lo hacen responsable de la obligación.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901266

Por concepto de Uso de Instalación Operador Cargue Reestiba, Tránsitos y Exportación.

- 1.** Número consecutivo de la factura, generado por el sistema.
- 2.** Viaje del buque o motonave.
- 3.** Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
- 4.** Fecha de elaboración de la factura.
- 5.** Fecha de vencimiento de la factura.
- 6.** Nombre de la motonave.
- 7.** Código y nombre del cliente.
- 8.** Nombre del servicio facturado.
- 9.** Estado, longitud y cantidad de contenedores.
- 10.** Rango de escala.
- 11.** Tarifas del servicio.
- 12.** Valor servicio: Resultado de multiplicar TRM x Tarifa x No. de Contenedores.
- 13.** Valor total en números de la factura.
- 14.** Valor total en letras de la factura.
- 15.** Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT. 600.215.775.5

TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC. 10

REGIMEN COMUN

AGENTE RETENEDOR IMPUESTO ALAS VENTAS

AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 9147 - 2007 - 28877 - 14992 DEL 31 DE MAYO 2007 DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA RES. No. 001 DEL 31 DE MAYO 2007
RESOLUCION DIAN No. 35000004348 DEL 2009/04/29 HABILITADA DESDE 3638158 HASTA 3848000 AUTORIZADA DESDE 2848103 HASTA 4723003

FACTURA DE VENTA

CONSECUTIVO
No. 3901256

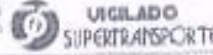
ELABORADO POR	No. REGISTRO BARCO / AÑO	CODIGO NAVIERO	No. CONOC. EMBARQUE	PUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
LOLAC	A950A					1.968,24	2010 01 11	2010 01 26
NOMBRE DE LA EMBARCACION						MARCA O LOTE		
MSC LISA								

COMPRADOR	CLIENTE XYZF	NIT.
DIRECCION		Tel.
Y/O USUARIO		NIT.
DIRECCION		Tel.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESO/VOL	TARIFA	VALOR
	Servicio Grua Portico No.3 X Hora				
	UNT Servicio Grua Portico No.3	1,000	21,00	600	24.799,83
	UNT Servicio Grua Portico No.3	1,000	8,00	550	6.495,19
	Servicio Grua Portico No.4 X Hora				
	UNT Servicio Grua Portico No.4	1,000	25,00	600	29.523,80
	UNT Servicio Grua Portico No.4	1,000	1,00	550	1.082,53
TOTAL:					61.901.148

4232585

En cumplimiento del artículo 2da. de la Ley 1201 de 2000, si dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario del servicio no presenta reclamación en contra de su contenido, la factura se considerará irrevocablemente aceptada.



La suma anterior corresponde al precio de lo que se le declara

Se debe pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de **Seenta y Uno Millones) Novecientos (Un) Mil Cien (to) Cuarenta y Ocho PESOS**

(S) sin intereses durante el plazo y en caso de mora intereses del 1,87 % mensual sin perjuicio de las acciones legales del acreedor

RECIBIDA POR

El cliente acepta que la persona que firma la presente factura comercial tiene autorización para ello y por lo tanto en este acto le representa y lo hace responsable de la obligación.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901256

Por concepto de Servicios Grúa Pórtico No. 3 y 4.

- 1.** Número consecutivo de la factura, generada por el sistema.
- 2.** Viaje del buque o motonave.
- 3.** Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
- 4.** Fecha de elaboración de la factura.
- 5.** Fecha de vencimiento de la factura.
- 6.** Nombre de la motonave.
- 7.** Código y nombre del cliente.
- 8.** Nombre del servicio facturado.
- 9.** Nombre de la grúa que prestó el servicio.
- 10.** Cantidad de horas facturadas.
- 11.** Tarifas del servicio.
- 12.** Valor servicio: Resultado de multiplicar TRM x Tarifa x Cantidad de horas.
- 13.** Valor total en pesos de la factura.
- 14.** Valor total en letras de la factura.
- 15.** Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT 100.215.779-5
 TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
 GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC. 18/98
 REGIMEN COMUN
 AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS
 AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0147 - SEPT. 14/94 DIAN
 AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. MUNICIPIO DE BUENAVENTURA RES. 01 DEL 30 DE MAYO 2003
 RESOLUCION DIAN No. 351000024348 DEL 21/09/04:29 HABILITADA DESDE 3638351 HASTA 3641002 AUTORIZADA DESDE 3841000 HASTA 1723043

FACTURA DE VENTA
 CONSECUTIVO
 No. 3901270

ELABORADO POR	No. REGISTRO BARCO Y AÑO	CODIGO NAVERO	No. CONOC EMBARQUE	PUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
USUARIO	45504					1.00	2010/01/11	2010/01/28
NOMBRE DE LA EMBARCACION						MARCA O LOTE		
MCO LISA								

COMPRADOR	CLIENTE ZWKL	NIT
DIRECCION		Tel
Y/O USUARIO		NIT
DIRECCION		Tel

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	PESO/VOL	TARIFA	VALOR
	Alquiler Espacio en M2				
	MM2 Alquiler de Espacios	1.000			28.243
	MM2 Alquiler de Espacios	1.000			28.243
	MM2 Alquiler de Espacios	1.000			28.243
	MM2 Alquiler de Espacios	1.000			28.243
	MM2 Alquiler de Espacios	1.000			28.243
1	8X10				
1	8X10				
1	8X10				
1	8X10				
1	8X10				
	T.R.M 1.968.24				
	TARIFA 2.5				
	IMPUESTO VALOR AGREGADO (IVA)				13.120
TOTAL					144.335

4232575
 En cumplimiento del artículo 250 de la Ley 1231 de 2008, si dentro de los 480 (480) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario del servicio no presenta objeción alguna a su contenido, la factura se considera irrevocablemente aceptada.
 Sirvese pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de **Cien (100) Cuarenta y Cuatro Mil Trecientos Treinta y Cinco PESOS** RECIBIDA POR:
 1.07% mensual sin perjuicio de las acciones legales del acreedor.
 El cliente acepta que la persona que firma la presente factura comercial para autorización para ello y por lo tanto en este acto la representa y/o hacen responsable de la obligación.
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA MANUAL NO. 3901270

Por concepto de Alquiler de Espacios en M2.

1. Número consecutivo de factura, generado por el sistema.
2. Viaje del buque o motonave.
3. Fecha de elaboración de la factura.
4. Fecha de vencimiento de la factura.
5. Nombre de la motonave.
6. Código y nombre del cliente.
7. Nombre del servicio facturado.
8. Área o dimensión de los pontones.
9. Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
10. Tarifas del servicio.
11. Valor total en pesos de la factura.
12. Valor total en letras de la factura.
13. Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT. 300.015.775-5

TERMINAL MARTIMO DE BUENAVENTURA
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC. 1696
REGIMEN COMUN

AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS
AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0147 - SEPT. 1484 DIAN
AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA RES. 01 DEL 30 DE MAYO 2003
RESOLUCION DIAN No. 350000104348 DEL 2009/04/29 HABILITADA DESDE 3030358 HASTA 3040002 AUTORIZADA DESDE 3048003 HASTA 4723003

FACTURA DE VENTA

CONSECUTIVO
No. 3923346

ELABORADO POR	No. REGISTRO BARCO AÑO	CODIGO NAVIERO	No. CONDC EMBARQUE	PUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
LPLAC	2					1.921.21	2010 01 20	2010 02 15
NOMBRE DE LA ENBARCACION						MARCA O LOTE		
LA JOLLA BELLE								

COMPRADOR	CLIENTE IYZP	NIT.
DIRECCION		Tel.
Y/O USUARIO		NIT.
DIRECCION		Tel.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESO/VOL	TARIFA	VALOR
	Uso Instalacion Carga Importacion				
	TON CEREAL A GRANEL	1.000	2.500,00	2.900	13.938.470
	Rango de escala	8.501 - 9.999,999			

4232586

En cumplimiento del artículo 2do de la Ley 1251 de 2008, si dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario del servicio no presenta reclamación en contrario su contenido, la factura se considera irrevocablemente aceptada.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

TOTAL 13.938.470

Sírvase pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de **Trece Millon(es) Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta PESOS**

RECIBIDA POR

1.87 % mensual sin perjuicio de las acciones legales del acuerdo.

El cliente acepta que la persona que firma la presente factura comercial tiene autorización para ello y por lo tanto en este acto lo representa y lo hace responsable de la obligación.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3923346

Por concepto de Uso de Instalación Carga de Importación

“Cereal a Granel”.

- 1.** Número consecutivo de la factura, generado por el sistema.
- 2.** Viaje del buque o motonave.
- 3.** Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
- 4.** Fecha de elaboración de la factura.
- 5.** Fecha de vencimiento de la factura.
- 6.** Nombre de la motonave.
- 7.** Código y nombre del cliente.
- 8.** Nombre del servicio facturado.
- 9.** Rango e escala para aplicación de la tarifa.
- 10.** Peso en tonelada de la carga.
- 11.** Tarifa del servicio.
- 12.** Valor servicio: resulta de multiplicar tarifa x peso en toneladas x TRM.
- 13.** Valor total en pesos de la factura
- 14.** Valor total en letras de la factura.
- 15.** Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
GRANDES CONSTRUCCIONES RESOLUCION No. 714 DIC. 1990
REGIMEN COMUN

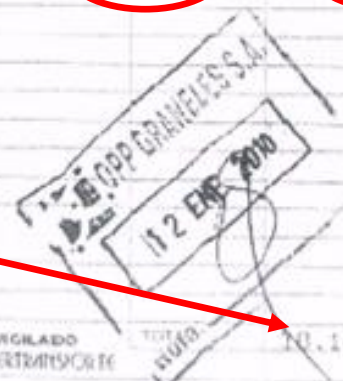
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS
AUTORIZACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA RES. 01 DEL 30 DE MAYO 2003
RESOLUCION OYAN No. 35809004316 DEL 2005/04/29 HABILITADA DESDE 2634358 HASTA 304002 AUTORIZADA DESDE 348881 HASTA 3723003

FACTURA DE VENTA
CONSECUTIVO
No. 3901274

CLASIFICACION FON	No. REGISTRO BARRIO Y AÑO	CODIGO NAVEGACION	No. COND. EMBARQUE	TIPO DE BARRIO	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
LOLAC	5					1.958,24	2010 01 11	2010 01 28
NOMBRE DE LA EMBAJACION					MARCA O LOGO			

COMPRADOR	CLIENTE WXYZ	NIT.
DIRECCION		Tel.
VIO USUARIO		NIT.
DIRECCION		Tel.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESAJOS	TARIFA	VALOR
	Use Inst. Operador Importacion				
	TON CEREAL A GRANUL	1.00031	830.12	0.290	18.168.287
	Rango de escala	1.001 -	6.50		



3932149 La BPA aplica un impuesto al precio de la obra se ha detallado:

Se debe pagar a la Terminal Maritima Regional de Buenaventura S.A. en el valor de mil Dieciocho Mil y Ochocientos y Siete Pesos y Siete Centesimos.

1. El 1% recaudado en perjuicio de las autoridades aduaneras del comercio exterior.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3921274

Por concepto de Uso de Instalación Operador de Importación

“Cereal a Granel”.

1. Número consecutivo de la factura, generada por el sistema.
2. Viaje del buque o motonave.
3. Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
4. Fecha de elaboración de la factura.
5. Fecha de vencimiento de la factura.
6. Nombre de la motonave.
7. Código y nombre del cliente.
8. Nombre del servicio facturado.
9. Rango de escala para aplicación de la tarifa.
10. Peso en tonelada de la carga.
11. Tarifa del servicio.
12. Valor servicio: resulta de multiplicar tarifa x toneladas x TRM.
13. Valor total en pesos de la factura.
14. Valor total en letras de la factura.
15. Numero de pre impreso de la factura.



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

NIT. 800.215.775-5

TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA
GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 7714 DIC.
REGIMEN COMUN

AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS
AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 0147 - SEPT. 14/94 DIAN
AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MUNICIPIO DE BUENAVENTURA RES. 01 DEL 30 DE MAYO 2003
RESOLUCION DIAN No. 350000004348 DEL 2009/04/29 HABILITADA DESDE 3638358 HASTA 3848002 AUTORIZADA DESDE 3848003 HASTA 4723003

FACTURA DE VENTAS

CONSECUTIVO

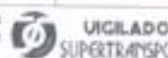
No. 3913814

ELABORADO POR	No. REGISTRO BARCO Y AÑO	CODIGO NAVIERO	No. CONOC EMBARQUE	PUERTO DE ORIGEN	NUMERO DE MATRICULA	TASA DE CAMBIO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
LOLAC	6A	ID				1.954,18	2010 01 21	2010 01 25
NOMBRE DE LA EMBARCACION					MARCA O LOTE			
CLIPPER MAKISHIO					SM			

COMPRADOR	CLIENTE XYZ	NIT.
DIRECCION		Tel.
Y/O USUARIO	AGENCIA DE ADUANAS ZORT	NIT.
DIRECCION		Tel.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PESO/VOL	TARIFA	VALOR
6	Use Instalacion Carga Importacion				
	TON Granel liquido Normal	1,000	300,00	4,000	2,357,016
	NUMERACION HABILITADA SEGUN RESOLUCION DIAN				
	#350000004348 DE 2009/04/29 DE 3638358 AL 3848002				
	Stockid				
	050668760				

4244732 En cumplimiento del artículo 26o de la Ley 1231 de 2006, si dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la factura el beneficiario del servicio no presenta reclamación en contra de su contenido, la factura se considera irrevocablemente aceptada.



TOTAL 2.357.016

Servase pagar a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. o a su orden en sus oficinas de Buenaventura la suma de **Doce Millon(es) Treientos Cincuenta y Siete Mil Dieciseis PESOS**

1,87 % mensual sin perjuicio de las acciones legales del acreedor.

El cliente acepta que la persona que firma la presente factura comercial tiene autorización para ello y por lo tanto en este acto la respaldan y lo hacen responsable de la información.

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3913814

Por concepto de Uso de Instalación a la Carga de Importación

“Granel Liquido”.

- 1.** Número de consecutivo de la factura, generado por el sistema
- 2.** Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
- 3.** Fecha de elaboración de la factura.
- 4.** Fecha de vencimiento de la factura.
- 5.** Código y nombre del cliente.
- 6.** Nombre del servicio facturado.
- 7.** Peso en toneladas de la carga.
- 8.** Tarifa del servicio.
- 9.** Valor servicio: resulta de multiplicar $\text{tarifa} \times \text{toneladas} \times \text{TRM}$.
- 10.** Valor total en pesos de la factura.
- 11.** Valor total en letras de la factura.
- 12.** Numero de pre impreso de la factura.

EXPLICACION FACTURA AUTOMATICA NO. 3901320

Por concepto de Uso de Instalación Operador de Importación “Granel Liquido”.

- 1.** Número consecutivo de la factura, generado por el sistema.
- 2.** Viaje del buque o motonave.
- 3.** Tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de zarpe de la motonave.
- 4.** Fecha de elaboración de la factura.
- 5.** Fecha de vencimiento de la factura.
- 6.** Nombre de la motonave.
- 7.** Código y nombre del cliente.
- 8.** Nombre del servicio facturado.
- 9.** Peso en toneladas de la carga.
- 10.** Tarifa del servicio.
- 11.** Valor servicio: resulta de multiplicar tarifa x toneladas x TRM.
- 12.** Valor total en pesos de la factura.
- 13.** Valor total en letras de la factura.
- 14.** Numero pre impreso de la factura.